

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VE-CM-004-2013

“SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO UN CONSULTOR ESPECIALIZADO QUE LLEVE A CABO LA ASESORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, JURÍDICA, FINANCIERA, ECONÓMICA, Y DE RIESGOS PARA EL ANÁLISIS, VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICA PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA DE HASTA TRES PROYECTOS QUE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA PONGA A SU CONSIDERACIÓN”.

En Bogotá D.C., siendo las 3:19 p.m. del día diez (10) de mayo de 2013, se dio inicio a la audiencia pública para establecer el orden de elegibilidad, llevar a cabo la apertura del sobre No. 2 oferta económica y adjudicación del Concurso de Méritos VJ-VE-CM-004-2013.

En virtud de lo anterior, se dio lectura al orden del día y se procedió a su cumplimiento, así:

PRIMERO: .- Lectura de los antecedentes del Proceso de Selección.

En desarrollo de la audiencia se dio a conocer cada una de las etapas y actuaciones que se han surtido en desarrollo del proceso de selección, y se reiteró el contenido de la evaluación final de las propuestas presentadas, así:

El día veintidós (22) de marzo de 2013, se publicaron en el SECOP, los estudios previos, las especificaciones técnicas, la matriz de riesgos y el proyecto de pliego de condiciones, correspondientes al Concurso de Méritos Abierto VJ-VE-CM-004-2013, cuyo objeto es “SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO UN CONSULTOR ESPECIALIZADO QUE LLEVE A CABO LA ASESORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, JURÍDICA, FINANCIERA, ECONÓMICA, Y DE RIESGOS PARA EL ANÁLISIS, VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICA PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA DE HASTA TRES PROYECTOS QUE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA PONGA A SU CONSIDERACIÓN”.



Agencia Nacional de Infraestructura

República de Colombia

El presupuesto oficial del proceso de selección corresponde a la suma de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$ 566.544.000.00), incluyendo IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, recursos amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal no. 28013 de fecha 2 de abril de 2013.

El día ocho (8) de abril de 2013, se dio respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, presentadas por los interesados, las cuales fueron publicadas en la misma fecha en la página del SECOP.

Mediante Resolución No. 325 del nueve (9) de abril de 2013, se ordenó la apertura al proceso de selección Concurso de Méritos Abierto VJ-VE-CM-004-2013; acto administrativo que fue publicado en el SECOP en la misma fecha.

El día nueve (9) de abril de 2013, se publicó en el Portal Único de Contratación a través del SECOP, el pliego de condiciones definitivo, sus anexos y formatos, los estudios previos, y la matriz de riesgos del Concurso de Méritos Abierto VJ-VE-CM-004-2013.

El día dieciocho (18) de abril de 2013, se publicaron las respuestas a las observaciones presentadas por los interesados, dentro del término previsto en el cronograma del proceso, respecto del Pliego de Condiciones definitivo.

En desarrollo del proceso, se expidió la Adenda No. 1 del dieciocho (18) de abril de 2013.

El día veintitrés (23) de abril de 2013, se llevó a cabo el Cierre del Concurso de Méritos Abierto VJ-VE-CM-004-2013, en dicho acto se recibieron las propuestas y se hizo la apertura de los Sobres No. 1 y No. 1A, contentivos de los requisitos habilitantes y técnicos de los proponentes que se listan a continuación.

	Nombre Proponente	Integrantes	Porcentaje
1	CONSORCIO TYP SA BONUS	Técnica y Proyectos S.A. TYP SA sucursal Colombia.	70%
		BONUS BANCA DE INVER SION S.A.	30%
2	UNION TEMPORAL DELOITTE ADVISORY – EUROESTUDIOS INICIATIVAS PRIVADAS	DELOITTE ADVISORY S.L.	60%
		EUROESTUDIOS S.A.S	40%



Agencia Nacional de Infraestructura

República de Colombia

3	UNION TEMPORAL EVALUACION 3 APPs	TECNOCONSULTAS S.A.S.	60%
		ESTRUCTURAS EN FINANZAS S.A.	35%
		CORPORACION HELIOS S.A.	5%

En desarrollo de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, el día (29) veintinueve de abril de 2013, se envió una comunicación de requerimientos a uno de los proponentes, la cual fue publicada en la página del SECOP.

El día tres (3) de mayo de 2013, se publicó en el SECOP, el informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, dando traslado del mismo, para que los proponentes presentaran las observaciones que estimaran convenientes. El resultado fue el siguiente:

No.	PROPONENTE	Jurídico	Financiero	Técnico		Apoyo Industria Nacional
				Exp. General	Exp. Específica	
1	CONSORCIO TYP SA BONUS	NO Hábil	Hábil	Hábil	-----	-----
2	UNION TEMPORAL DELOITTE ADVISORY – EUROESTUDIOS INICIATIVAS PRIVADAS	NO Hábil	Hábil	Hábil	-----	-----
3	UNION TEMPORAL EVALUACION 3 APPs	Hábil	Hábil	Hábil	500	100

Durante el período de traslado del informe, comprendido entre el seis (6) y ocho (8) de mayo de 2013, los proponentes presentaron observaciones al informe de evaluación.

El día nueve (9) de mayo de 2013, se publicó a través del SECOP el informe final de evaluación donde se dio respuesta a las observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas de fecha 3 de mayo de 2013, en la cual se da cuenta de la evaluación definitiva de las propuestas, así:



Agencia Nacional de Infraestructura

República de Colombia

No.	PROPONENTE	Jurídico	Financiero	Técnico		Apoyo Industria Nacional
				Exp. General	Exp. Específica	
1	CONSORCIO TYP SA BONUS	Hábil	Hábil	Hábil	500	100
2	UNION TEMPORAL DELOITTE ADVISORY – EUROESTUDIOS INICIATIVAS PRIVADAS	NO Hábil	Hábil	Hábil	-----	-----
3	UNION TEMPORAL EVALUACION 3 APPs	Hábil	Hábil	Hábil	500	100

SEGUNDO.- Intervención de los Proponentes y ejercicio del derecho a réplica.

Por el CONSORCIO TYP SA BONUS, un asistente manifiesta que no se encuentra presente el representante legal, por lo tanto no harán uso de la palabra.

Por la UNION TEMPORAL DELOITTE ADVISORY – EUROESTUDIOS INICITAIVAS PRIVADAS, no asistió nadie a la audiencia.

Por la UNION TEMPORAL EVALUACION 3 APPs, los asistentes indican que no harán uso de la palabra.

TERCERO Debido a que no se presentaron observaciones en audiencia se reitera la evaluación final

CUARTO.- Teniendo en cuenta que se presenta un empate entre el oferente uno y el oferente tres se procede a dar aplicación a los criterios de desempate del numeral 5.2 del pliego “Criterios De Desempate” así:

Primer criterio de acuerdo con el numeral 5.2

“5.2.1 Se preferirá la propuesta presentada por el proponente que haya obtenido mayor puntaje en la experiencia específica de la oferta técnica.”

Como se evidencia en el cuadro presentado por el comité evaluador el empate persiste entre los proponentes Nos. 1 y 3, por lo que se procede al siguiente criterio de desempate.



Agencia Nacional de Infraestructura

República de Colombia

Criterio dos

“5.2.2 Si persiste el empate luego de aplicar el criterio señalado en el numeral anterior, se preferirá la propuesta presentada por el proponente colombiano o extranjero que acredite la reciprocidad, sobre aquella presentada por un extranjero que no acredite la reciprocidad. En caso de estructuras plurales se entenderá que la oferta es colombiana cuando el CINCUENTA POR CIENTO (50%) o más de la participación esté en cabeza de personas colombianas o de extranjeros que acrediten la reciprocidad.”

Revisado este criterio el empate persiste entre los proponentes Nos. 1 y 3, por lo que se procede al siguiente criterio de desempate.

Criterio tres

“5.2.3 Si habiendo utilizado el mecanismo del numeral anterior persiste el empate, se preferirá al proponente Mipyme nacional o al consorcio o unión temporal conformada únicamente por Mipymes nacionales. Para estos efectos, se considerarán Mipymes nacionales tanto aquellas sociedades nacionales que cumplan las dos (2) condiciones previstas para cada categoría (Micro o pequeña o mediana empresa) en el artículo 2° de la Ley 590 de 2000 modificado por la Ley 905 de 2004, como las extranjeras que cumpliendo las dos condiciones previstas para cada categoría (Micro o pequeña o mediana empresa) de la misma norma citada, hayan acreditado reciprocidad.

La acreditación de la calidad de Mipyme se hará mediante el diligenciamiento del Formato 3, el cual deberá ser suscrito por el representante legal y por el contador, revisor fiscal o quien corresponda en la jurisdicción aplicable (según corresponda) del(los) Miembro(s) que acreditan la calidad de Mipyme en este Formato. En el evento en que los auditores o los revisores fiscales del(los) miembros que acreditan ser Mipymes, no pudiesen suscribir el Formato 3, éste deberá ser suscrito, en reemplazo del auditor o revisor fiscal, por el vicepresidente financiero o su equivalente (y a falta de éste únicamente por el representante legal y el contador), pero en todo caso, deberá acompañarse de una certificación o una comunicación del revisor fiscal o auditor o de un abogado autorizado para ejercer en la jurisdicción de origen del interesado o del miembro de la estructura plural en la que se señale la imposibilidad de suscribir tal formato por limitación legal o por falta de autorización legal expresa.

La no presentación de la certificación requerida en este numeral no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.”

Para la verificación de este criterio se proyecta en audiencia el cuadro que se muestra a continuación



Agencia Nacional de Infraestructura

República de Colombia

	Integrantes	Número de Empleados	Total Activos	SMMLV / UVT	Condición (Mipyme)	Personal Discapacitado	Multas (Últimos 2 años)	Apoyo a la Industria Nacional
Proponente 1 CONSORCIO TYP SA BONUS	TECNICA Y PROYECTOS S.A. TYP SA Sucursal Colombia	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	No Acredita	No tiene	Cumple
	BONUS BANCA DE INVERSIÓN S.A.	53	131,803.27	UVT	MEDIANA EMPRESA			
Proponente 2 UNION TEMPORAL DELOITTE ADVISORY - EUROESTUDIOS - INICIATIVAS PRIVADAS	DELOITTE ADVISORY S.L.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	No Acredita	No tiene	Cumple
	EUROESTUDIOS S.A.S	1	625,45	SMMLV	NO CUMPLE CON LOS DOS REQUISITOS		No tiene	
Proponente 3 UNION TEMPORAL EVALUACION 3 APPs	TECNOCONSULTA S.A.S	111	295.407	UVT	MEDIANA EMPRESA	No Acredita	No tiene	Cumple
	ESTRUCTURAS EN FINANZAS S.A	11	4.918,79	SMMLV	PEQUEÑA EMPRESA		No tiene	
	CORPORACIÓN HELIOS S.A	16	1511	SMMLV	PEQUEÑA EMPRESA		No tiene	

De acuerdo con este criterio de desempate se establece el orden de elegibilidad así:

1. Proponente 3 UNION TEMPORAL EVALUACION 3 APPs.
2. Proponente 1 CONSORCIO TYP SA – BONUS.



Agencia Nacional de Infraestructura

República de Colombia

QUINTO - Acto seguido, se procedió a la apertura del Sobre No. 2 del Proponente No 3 - UNION TEMPORAL EVALUACION 3 APPs, que contiene su oferta económica, corresponde al valor de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$566.080.000), incluido IVA, y con un factor multiplicador de 2.2.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.3.4.6 el Decreto 734 de 2012, los integrantes del comité evaluador técnicos y financieros procedieron a establecer la consistencia de la oferta económica con la propuesta técnica, dando cumplimiento a las exigencias del Pliego de Condiciones.

OCTAVO.- Adjudicación del proceso.

Surtidas así las actuaciones previas durante la presente audiencia, se procedió a dar lectura al acto administrativo de adjudicación, contenido en la Resolución No. 489 del 10 de mayo de 2013.

Se deja constancia que a la presente audiencia, asistieron en la mesa principal el Dr. HÉCTOR JAIME PINILLA ORTÍZ, Vicepresidente Jurídico, WILMAR DARIO GONZÁLEZ BURITICÁ, Gerente de Contratación e IVAN MAURICIO FIERRO Gerente de Proyecto de la Vicepresidencia de Estructuración, al igual que funcionarios y contratistas encargados de la estructuración y evaluación del proceso, así como los representantes de los proponentes que se relacionan en el listado de asistencia a la audiencia, la cual se adjunta y hace parte integral de la misma. Así mismo se deja constancia que la audiencia consta en registro filmico.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de mayo de 2013.

Original Firmado

HÉCTOR JAIME PINILLA ORTÍZ

Vicepresidente Jurídico

Original Firmado

WILMAR DARIO GONZÁLEZ BURITICÁ

Gerente de Contratación

Original Firmado

IVAN MAURICIO FIERRO SANCHEZ

Gerente de Proyecto – Vicepresidencia Estructuración.

Revisó: Rafael Francisco Gómez Jiménez - Vicepresidencia de Estructuración.
Revisó: Alex Samuel Wihler Bautista - Vicepresidencia de Estructuración.
Revisó: Gonzalo Pérez Albarracín - Vicepresidencia de Estructuración
Proyectó: Ricardo Pérez L. – Abogado Vicepresidencia Jurídica